

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 1 de 24	

PROPÓSITO	
<p>Establecer las condiciones y actividades para elegir al personal idóneo para cubrir las necesidades del cargo agente escolta de libre nombramiento y remoción de la Unidad Nacional de Protección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 301 de 2017.</p>	
ALCANCE	
<p>Este procedimiento inicia desde la solicitud formal por parte de la Mesa Técnica de la selección de los aspirantes y culmina con el informe de selección y evaluación de habilidades, Aplica para las personas que aspiren vincularse con la entidad como funcionarios para el cargo de Agente Escolta, Código 4070.</p>	
RESPONSABILIDADES	
RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES
Director General.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De acuerdo a la planeación estratégica de la Unidad o cuando surja la necesidad de personal, remite requerimiento y/o hojas de vida al a la Subdirección de Talento Humano, para iniciar el proceso de evaluación.
Subdirector de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De acuerdo a la planeación estratégica de la Unidad o cuando surja la necesidad de personal, remite requerimiento y/o hojas de vida al Coordinador de Selección y Evaluación, para iniciar el proceso de evaluación. ✓ Revisar y firmar la certificación de cumplimiento de requisitos.
Mesa Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pre- seleccionar las hojas de vida de los aspirantes y presentar para aprobación de la mesa técnica. ✓ Solicitar por escrito a la Subdirección de Talento Humano la evaluación de los aspirantes de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Entidad.
Comité de selección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socializar y concertar los resultados de las evaluaciones de los aspirantes.
Grupo de Selección y Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Velar por el cumplimiento de la ejecución del análisis integral de confiabilidad. ✓ Solicitar al aspirante diligenciar los documentos pertinentes. ✓ Elaborar la certificación de cumplimiento de requisitos.
Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo GARO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar las actividades de evaluación aptitudes y habilidades a los aspirantes, establecido en la fase 2 del procedimiento. ✓ Emitir concepto "apto" o "no apto" de los aspirantes evaluados al Grupo de Selección y Evaluación de la Subdirección de Talento Humano.

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 2 de 24	

DEFINICIONES	
TERMINO	DEFINICION
Comité de selección	Integrado por el Coordinador del Grupo de Apoyo y Reentrenamiento operativo, miembros del grupo que el Coordinador requiera. Así mismo por el Coordinador del Grupo de Selección y Evaluación y los miembros del Grupo que él requiera.
Conceptos de Evaluación Poligráfica	<p>Concepto emitido por un poligrafista que se utiliza para determinar los resultados de la evaluación poligráfica aplicada, haciendo uso del Formato Informe Final de Análisis Integral de Confiabilidad GTH-FT-16. Los conceptos utilizados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Supera: Se entiende técnicamente cuando la persona evaluada no registra reacciones indicativas de engaño a las preguntas realizadas durante la evaluación poligráfica. ✓ No Supera: Se entiende técnicamente cuando la persona evaluada registra reacciones indicativas de engaño a las preguntas realizadas durante la evaluación poligráfica.
Evaluación Poligráfica	Medición de las reacciones psicofisiológicas de una persona quien voluntariamente autoriza por escrito dicha evaluación. Se realiza mediante un instrumento científico altamente sensible que medirá los cambios en el ritmo cardiaco, la presión sanguínea, respiración y conductividad galvánica de la piel, frente a los ítems formulados por un Poligrafista.
Competencia de Conocimiento	<p>Son las conocimientos teóricas evaluadas a los aspirantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Autoseguridad ✓ Casuística ✓ Administración de esquemas ✓ Inteligencia Protectiva ✓ Análisis de Información Protectiva ✓ Plan de Trabajo y presentación de informes ✓ Catedra Institucional ✓ Seguridad de Instalaciones ✓ Estudios de Vulnerabilidad ✓ Avanzadas ✓ Manejo de Crisis ✓ Polígono y manejo de armas
Competencia de aplicación	<p>Son las habilidades que el aspirante adquiere mediante la practica o aplicación de los conocimientos, que serán evaluadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención Pre-hospitalaria ✓ Defensa personal ✓ Polígono y manejo de armas ✓ Formaciones de Seguridad
Libre nombramiento y remoción	Hace referencia a todos los cargos de nivel directivo o de confianza del nominador.

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 3 de 24	

Mesa Técnica	<p>Los integrantes de la mesa técnica la conforman por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Delegado Presidencial en la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. ✓ El Director de la Unidad Nacional de Protección. ✓ El Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, quien ejercerá como Secretario de la Mesa Técnica. ✓ El Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ✓ Un delegado del Presidente de la Republica.
Pruebas psicológicas	<p>Instrumentos psicométricos y/o proyectivos que tienen por objeto identificar aptitudes, actitudes, competencias, vocación y demás manifestaciones de una persona en función de un cargo. El desarrollo y el análisis de estas pruebas deben ser llevados a cabo por un profesional en Psicología. Las pruebas psicológicas empleadas en la Entidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Competencias ✓ Estilos Comportamentales. ✓ Antecedentes Laborales y Judiciales. ✓ Conductas de Riesgo. ✓ Sinceridad. ✓ Rectitud en el Trabajo.

MARCO LEGAL
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto 4065 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección -UNP, se establecen su objetivo y estructura". ✓ Resolución 04066 de 2011 "Planta global de la entidad". ✓ Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, punto 3.4.7.4.3 se acordó crear un cuerpo de seguridad y protección, de naturaleza mixta, integrado por personal de confianza del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de la FARC-EP a la actividad legal. ✓ Decreto 299 de 2017 "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo que hace referencia a un programa de protección" ✓ Decreto 300 de 2017, "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección – UNP". ✓ Decreto 301 de 2017, "Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección- UNP" ✓ Decreto 302 de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006". ✓ Decreto 303 de 2017, "Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2.2.2.4.6. del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." El cual indica: <i>"(...) Parágrafo 3. Para el desempeño del empleo de Agente Escolta, Código 4070 de la Unidad Nacional de Protección se deberá acreditar como mínimo, la aprobación de educación básica primaria. A partir de la entrada en vigencia del presente párrafo se darán dieciocho (18) meses para la acreditación de los estudios de básica primaria. (...)"</i> ✓ Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones." ✓ Resolución 0014 de 2012 "Acuerdos de Gestión". ✓ Resolución número 0337 de 19 de septiembre de 2012, "Por la cual se establece la Política de Análisis Integral de Confiabilidad en la Unidad Nacional de Protección – UNP".

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 4 de 24	

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Todas las personas naturales que aspiren a vincularse laboralmente con la Entidad deberán presentarse a un análisis integral de confiabilidad, considerado como requisito para su ingreso de acuerdo a lo indicado en la Resolución Interna 0337 de 2012.
- ✓ El Análisis Integral de Confiabilidad para el presente procedimiento comprende las siguientes etapas:
 - A. Verificación en bases de datos públicas
 - B. Solicitud de documentos al aspirante
 - C. Verificación de certificaciones académicas y laborales
 - D. Aplicación de pruebas psicológicas
 - E. Evaluación Poligráfica
 - F. Entrevista
 - G. Presentación de Informe final de Análisis Integral de Confiabilidad
 - H. Archivo de los documentos de AIC.

El desarrollo de las anteriores etapas podrá variar de acuerdo a las necesidades y prioridades del Grupo de Selección y Evaluación.

- ✓ En la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el gobierno nacional suscribió, el 24 de noviembre de 2016, con el grupo armado Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia, Ejército del pueblo (FARC-EP) un nuevo acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- ✓ En el punto 3.4.7.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, dentro del sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política, se acordó implementar un programa de protección integral que tendrá como objetivo proteger a las y los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.
- ✓ Que el artículo 2.4.1.4.1 del citado Decreto 299 del 2017: "*Objeto: Crear el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección, en virtud del cual la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y demás entidades, dentro del ámbito de sus competencias, incluirán como población objeto de protección, a las y los integrantes, del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo...*"
- ✓ Que a su turno el artículo 2.4.1.4.4 del Decreto 299 del 2017 consigna: "*Esquemas de Seguridad y Protección de la población objeto del presente capítulo harán parte del cuerpo de seguridad y protección, tendrán en cuenta el enfoque de género para su conformación, serán de conformación mixta, integrado por personal de confianza del nuevo partido o movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal.(...) El cuerpo de Seguridad y Protección estar dotada de las armas más adecuadas y pertinentes para asegurar la integridad de la población objeto de este programa. Contará con la logística necesaria para su operación, equipo e intendencia requerida, para la protección de la población objeto de este programa*".
- ✓ Que el literal g) del artículo 2.4.1.4.1 del Decreto 2.4.1.4.7 del Decreto 299 de 2017 Medidas de Protección material, consagra: "*Esquemas de Protección: Es la medida de protección a través de la cual designa al menos un hombre o mujer de protección, conforme a lo determinado en el artículo 2.4.4.4.4 del presente decreto. Los esquemas, además de los hombres o mujeres de protección, podrán tener la implementación de vehículo que podrán ser corrientes o blindados*".
- ✓ Que el numeral 15 del artículo 2.4.1.4.3 del Decreto 299 de 2017 consagra: "*Reserva legal: La información relativa a las personas solicitantes y protegidas del Programa Especial de Seguridad y Protección, junto con las medidas planteadas y adoptadas, es reservada*".

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 5 de 24	

- ✓ En razón del avance en las definiciones de los compromisos de Gobierno contemplados en el acuerdo de paz, dentro de los cuales la UNP, como entidad que lidera el Programa de protección Especializada de Seguridad y Protección y dentro del ámbito de su competencia, le corresponde proceder con el estudio, evaluación y selección del Grupo de personas, los cuales no solo deben ser personal de confianza de la nueva población objeto, que no obstante su caracterización “ personas de confianza”, deben cumplir con unos requisitos que se comprueben dentro de un proceso de selección en el cual se evalúan todos aquellos aspectos, condiciones físicas y psicológicas, habilidades y demás requisitos que deben garantizar su desempeño idóneo como agentes de escoltas.
- ✓ Este proceso de evaluación y selección, se debe adelantar en unas condiciones especiales de reserva, máxima seguridad y concentración del personal a seleccionar, con el fin de facilitar el proceso de selección a cargo de la Unidad Nacional de Protección, mediante el cual se determinara la idoneidad del personal y sus habilidades y de acuerdo con los resultados obtenidos, la persona se definirá como apta para ser vinculada a la entidad y conformar el Cuerpo de Seguridad y Protección del Programa Especializado de Seguridad.
- ✓ Que adicionalmente a las pruebas y exámenes que por rutina deben adelantarse a un candidato a ser vinculado a la planta de personal de la entidad, la Subdirección de Protección de la misma ha sustentado la necesidad de evaluar de igual manera en las personas de confianza identificadas, las habilidades y competencias que requiere el perfil de estas personas que van a desempeñarse como escoltas del nuevo grupo poblacional objeto, por lo que, en consecuencia tendrán que hacerse pruebas específicas que identifiquen claramente la idoneidad de estas personas para su desempeño.
- ✓ El procedimiento estará comprendido en 2 (dos) fases simultáneas, la primera determinada por el Análisis Integral de Confiabilidad realizada por el Grupo de Selección y Evaluación y la segunda por la evaluación de las aptitudes y habilidades realizada por el Grupo de Apoyo y Reentrenamiento operativo.
- ✓ El Grupo de apoyo y reentrenamiento operativo serán los responsables de evaluar las actividades comprendidas durante la fase 2 del procedimiento por cuanto tienen la idoneidad, conocimiento y experiencia para evaluar las aptitudes y habilidades del cargo agente escolta.
- ✓ El aspirante que supere las actividades del procedimiento se definirá como “apto” para ser vinculada a la entidad y conformar el Cuerpo de Seguridad y Protección del Programa Especializado de Seguridad. En caso de que el aspirante no supere una de las dos competencias evaluadas por el Grupo GARO (Conocimiento y aplicación), podrá presentar una única vez una evaluación de recuperación.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
FASE 1		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Mesa Técnica	1. Solicitar proceso de selección.	De acuerdo a las vacantes o necesidades de la Entidad, así como la solicitud escrita de la Mesa Técnica, se inicia el proceso de selección al personal relacionado en la solicitud. PUNTO DE CONTROL: ✓ <i>Comunicación.</i>

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 6 de 24	

Grupo de Selección y Evaluación. .	2. Solicitar a los aspirantes la documentación	<p>El funcionario del grupo les solicita el diligenciamiento y entrega de los siguientes documentos al aspirante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato único de Hoja de vida – D.A.F.P. ✓ Fotocopia de Cedula de Ciudadanía al 150% o Contraseña. ✓ Fotocopia de Libreta Militar. (si aplica). ✓ Certificaciones de estudio. (Diplomas y/o actas de grado estudios, de cada uno de los centros educativos donde obtuvo graduaciones académicas el aspirante) ✓ Certificaciones laborales. (Solo si aplica). ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de antecedentes Fiscales – Contraloría General de la Republica. ✓ Certificado de antecedentes Judiciales – Policía Nacional. ✓ Certificado de Amnistía. ✓ Certificado de dejación de armas (Presidencia de la Republica - ONU) <p>PUNTO DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.</i> ✓ <i>Documentos soportes de la hoja de vida.</i> <p>Se exigirá el Certificado aprobado de aptitud psicofísica para porte y manejo de armas vigente y licencia de conducción vigente y sin comparendos previo al nombramiento.</p>
Grupo de Selección y Evaluación.	3. Revisar cumplimiento de requisitos	<p>El funcionario de selección revisa que los documentos soportes de hoja de vida cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Nacional de Protección – UNP de acuerdo al cargo al que aspira.</p> <p>PUNTO DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.</i> ✓ <i>Documentos soportes de la hoja de vida</i> ✓ <i>Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Nacional de Protección – UNP.</i>

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 7 de 24	

Grupo de Selección y Evaluación	4. Verificar la información en bases de datos públicas.	<p>El integrante del Grupo de Selección y Evaluación encargado verifica y suministra la información de bases de datos públicas (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Secretaría de Movilidad, Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT, Ministerios de Transporte, Distrito Militar, Rama Judicial, Policía Nacional, Internet) a los psicólogos y/o polígrafistas responsables de aplicar las pruebas psicológicas y evaluaciones poligráficas mediante una base de datos compartida.</p> <p>PUNTO DE CONTROL: ✓ <i>Base de datos de Verificaciones (archivo digital).</i></p>
Grupo de Selección y Evaluación	5. Verificar las certificaciones académicas y laborales.	<p>El integrante del Grupo de Selección y Evaluación encargado, realiza la gestión de verificación de las certificaciones académicas y laborales según la información suministrada por el aspirante o la requerida para el cargo. La gestión se realizará con el fin de obtener respuesta de la respectiva entidad sobre la autenticidad del documento y su información.</p> <p>Si no se obtiene respuesta de la entidad, se dará continuidad al proceso, dejando la anotación correspondiente. Si posterior a la vinculación del aspirante se verifica que existe una incoherencia en la documentación presentada, se procederá a la revocatoria del nombramiento.</p> <p>PUNTO DE CONTROL: ✓ <i>Base de datos de Verificaciones (archivo digital).</i></p>
Psicólogo del Grupo de Selección y Evaluación	6. Aplicar prueba psicológica al aspirante.	<p>El Psicólogo del Grupo de Selección y Evaluación deberá realizar las pruebas psicológicas (escrita u on-line) a través de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cita a los aspirantes y programa las pruebas tanto psicológicas como poligráficas. 2. Adecua el lugar para la aplicación de las pruebas. 3. Hace su presentación formal ante el aspirante y les ubica en el lugar donde se aplicarán las pruebas psicológicas. 4. Presenta el formato GTH-FT-09 Acta de Consentimiento Informado Valoración Psicológica, para ser diligenciado por cada aspirante. 5. Permite que los aspirantes apliquen las pruebas psicológicas y atiende a cualquier inquietud. <p>PUNTO DE CONTROL: ✓ <i>GTH-FT-09. Acta de Consentimiento Informado Valoración Psicológica.</i> ✓ <i>Informe de evaluación y pruebas psicológicas realizadas por el aspirante.</i></p>

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 8 de 24	

<p>Poligrafista del Grupo de Selección y Evaluación</p>	<p>7. Aplicar Prueba Poligráfica al aspirante.</p>	<p>El Poligrafista del Grupo de Selección y Evaluación prepara la prueba, realizando el análisis de la información del aspirante para proceder a plantear las preguntas de la prueba. El poligrafista se dispone a recibir la persona a evaluar 15 min antes de la prueba, tiempo donde confirmará que los componentes estén conectados, en buen funcionamiento y la sala se encuentre en óptimas condiciones para su uso durante la evaluación.</p> <p>La evaluación Poligráfica se compone de las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toma de datos: Consiste en recibir al evaluado con un breve rapport, informando que la evaluación es de carácter voluntario y que todos los datos obtenidos se catalogarán como confidenciales. De acuerdo a lo anterior la persona a entrevistar, diligenciará los siguientes formatos: Apreciación Medico Psicológica Evaluación Poligráfica GTH-FT-15. Acta de Consentimiento Informado Evaluación Poligráfica GTH-FT-22. Antes de iniciar la prueba se realiza la verificación de los datos personales del evaluado mediante el documento de identificación. Se procede a la toma de la fotografía y finalmente se informa que podrá ser grabado en audio y/o video. 2. Steam Test: En esta fase se realiza la explicación del instrumento, colocando los componentes del polígrafo al evaluado para hacer una serie de preguntas numéricas, de esta manera comprobar reacciones fisiológicas y mediciones del polígrafo. (Se comprueba que el evaluado cumpla las condiciones mínimas de presentación) De esto depende la continuación o reprogramación de la prueba. 3. Pretest: En esta fase se procede con la entrevista a profundidad y la recopilación de datos biográficos, demográficos, patrimoniales, temas de confiabilidad, discusión de los temas a investigar y asignación de preguntas según sea el caso, estos temas quedarán consignados en el Formato Informe de Poligrafía de Ingreso GTH-FT-83. 4. Intest: Esta fase se realiza con el evaluado conectado al instrumento (polígrafo), se realizan las pruebas poligráficas que ya han sido repasadas y discutidas previamente con el examinado. En esta fase se obtienen reacciones fisiológicas en relación a los temas indagados. 5. Postest: Esta fase comprende el análisis de gráficas, diligenciadas en el Formato de Evaluación Numérica de
---	--	---

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 9 de 24	

		<p>Gráficas de Poligrafía Técnica DLST- GTH-FT-20 o Formato de Evaluación Numérica de Gráficas Otras Técnicas GTH-FT-21. Se realiza el proceso de verificación de la información obtenida en la fase de Pretest e Intest. Finalmente se entrega al evaluado el formato: Acta Comentarios y Trato Recibido Evaluación Poligráfica GTH-FT-08 para que sea diligenciado y se dé por culminada la prueba.</p> <p>Nota 1: Para efectos de veracidad y confiabilidad de los resultados que arroja el equipo poligráfico, se realizará una prueba de funcionalidad del mismo, cada que se detecte una anomalía, o una vez cada 3 años, conforme a lo establecido en la Guía de Metrología de Polígrafos GTH-GU-09 y el formato Calibración de Equipo Poligráfico GTH-FT-12.</p> <p>Nota 2: La técnica aplicada a las pruebas poligráficas será determinada por el poligrafista encargado siempre que esta se encuentre avalada por la APA (American Polygraph Association) y se siga el respectivo procedimiento de ejecución descrito por esta norma.</p> <p>PUNTO DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ GTH-FT-15 <i>Apreciación Medico Psicológica Evaluación Poligráfica.</i> ✓ GTH-FT-22 <i>Acta de Consentimiento Informado Evaluación Poligráfica</i> ✓ GTH-FT-20 <i>Evaluación Numérica de Gráficas de Poligrafía Técnica DLST</i> ✓ GTH-FT-21 <i>Evaluación Numérica de Gráficas Otras Técnicas.</i> ✓ GTH-FT-08 <i>Acta Comentarios y Trato Recibido Evaluación Poligráfica.</i> ✓ GTH-FT-83 <i>Informe de Poligrafía de Ingreso.</i>
Psicólogo del Grupo de Selección y Evaluación	8. Entrevistar al aspirante	<p>El psicólogo se dispone a realizar la entrevista, ejecutando las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inicia el desarrollo de la entrevista semi-estructurada, manteniendo el control de la misma y registrando los apuntes necesarios de los aspectos fundamentales (familiar, social y laboral) de cada evaluado. 2. Desarrolla la entrevista con base en el resultado de las pruebas aplicadas. <p>La información resultante del análisis de la prueba psicológica y entrevista al aspirante son registradas en el formato Informe Final de Análisis Integral de Confiabilidad GTH-FT-16</p> <p>PUNTO DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ GTH-FT-16 <i>Informe Final Análisis Integral de Confiabilidad.</i>

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 10 de 24	

Psicólogo del Grupo de Selección y Evaluación	9. Presentar Informe Final	<p>El psicólogo del Grupo de Selección y Evaluación presenta el informe final del Análisis Integral de Confiabilidad GTH-FT-16, donde detalla los resultados de cada una de las etapas, teniendo en cuenta los aspectos desarrollados de manera analítica y descriptiva. Así mismo verifica la existencia de la totalidad de los formatos utilizados durante el proceso de selección haciendo uso del Formato Lista de Chequeo de Formatos Proceso de Selección GTH-FT-86.</p> <p>Para efectos de seguridad el Informe Final del Análisis Integral de Confiabilidad GTH-FT-16 reposará inicialmente en uno de los equipos de cómputo del Grupo y mensualmente se realizará un back up al disco duro con el que cuenta el Grupo de Selección y Evaluación.</p> <p>PUNTO DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ GTH-FT-16 Informe Final Análisis Integral de Confiabilidad. ✓ GTH-FT-86 Formato Lista de Chequeo Formatos Proceso de Selección.
---	----------------------------	--

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 11 de 24	

Grupo de Selección y Evaluación	10. Archivar los documentos de AIC.	<p>El integrante del Grupo de Selección y Evaluación archiva los siguientes documentos físicos y digitales resultantes del procedimiento del AIC de acuerdo al diligenciamiento de los mismos y la normatividad aplicable para archivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ GTH-FT-08 Formato Acta Comentarios y Trato Recibido Evaluación Poligráfica. ✓ GTH-FT-09 Formato Acta de Consentimiento Informado Valoración Psicológica. ✓ GTH-FT-13 Formato Datos Generales Análisis Integral de Confiabilidad. ✓ GTH-FT-15 Formato Apreciación Medico Psicológica Evaluación Poligráfica. ✓ GTH-FT-16 Formato Informe Final Análisis Integral de Confiabilidad. ✓ GTH-FT-20 Formato Evaluación Numérica de Graficas de Poligrafía Técnica DLST. ✓ GTH-FT-21 Formato Evaluación Numéricas de graficas Otras Técnicas (si aplica). ✓ GTH-FT-22 Formato Acta de Consentimiento Informado Evaluación Poligráfica. ✓ GTH-FT-69 Formato Acta de Autorización de verificación académica. ✓ GTH-FT-83 Informe de Poligrafía de Ingreso. ✓ GTH-FT-86 Formato Lista de Chequeo Formatos Proceso de Selección. ✓ Formato único de Hoja de vida – D.A.F.P. ✓ Fotocopia de Cedula de Ciudadanía al 150%. ✓ Pruebas Psicológicas ✓ Documentos Anexos.
---------------------------------	-------------------------------------	---

FASE 2		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo	11. Evaluar aptitudes y habilidades	El Grupo GARO determinará la aprobación del aspirante mediante la evaluación de las aptitudes y habilidades de conocimiento y de aplicación.
Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo	12. Evaluar aptitudes y habilidades de Conocimiento	<p>El integrante del Grupo GARO evaluará teóricamente las aptitudes y habilidades del conocimiento, mediante talleres (orales y escritos) y evaluaciones; calificables de 1 a 10. El aspirante será determinado como apto cuando su calificación sea igual o superior a 6.</p> <p>Las actividades a evaluar según las aptitudes y habilidades de conocimientos serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Autoseguridad ✓ Casuística ✓ Administración de esquemas ✓ Inteligencia Protectora ✓ Análisis de Información protectora

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 12 de 24	

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Trabajo y presentación de informes ✓ Catedra Institucional ✓ Seguridad de Instalaciones ✓ Estudios de Vulnerabilidad ✓ Avanzadas ✓ Manejo de Crisis ✓ Polígono y manejo de armas <p>PUNTO DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resultado de Evaluación.
Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo	13. Evaluar aptitudes y habilidades de aplicación	<p>El Integrante del Grupo GARO evalúa las aptitudes y habilidades del aspirante a través de actividades prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención Pre-hospitalaria ✓ Defensa personal ✓ Polígono y manejo de armas ✓ Formaciones de Seguridad <p>PUNTO DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resultado de Evaluación.
Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo	14. Entregar Resultados de aptitudes y habilidades	<p>El Grupo GARO entregará al Grupo de Selección y Evaluación de la Subdirección de Talento humano, el informe de resultados detallando los aspirantes aptos y no aptos según las aptitudes y habilidades evaluadas.</p> <p>PUNTO DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de Resultados
Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo Grupo de Selección y Evaluación	15. Realizar Comité de selección	<p>El Grupo GARO de la Subdirección de Protección y el Grupo de Selección y Evaluación de la Subdirección de Talento Humano socializarán los resultados de los aspirantes que superaron tanto la fase 1 como la fase 2 del procedimiento, así mismo concertar la aprobación de aquellos aspirantes que solo superaron una de las dos fases</p> <p>PUNTO DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SGI-FT-02 Acta de reunión
Grupo de Selección y Evaluación	16. Realizar Comunicación	<p>El Grupo de Selección y Evaluación unifica los resultados de las evaluaciones obtenidas de la fase 1 y 2 de los aspirantes y emite comunicación a la Subdirección de Talento Humano:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la comunicación emite concepto “apto del aspirante” Remítase a la actividad 17. ✓ Si la comunicación emite concepto “no apto del aspirante” no se procederá con su vinculación al cargo de agente escolta.

	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES ESCOLTAS - CODIGO 4070	Código: GTH-PR-25/V1	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 19/05/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 13 de 24	

FORMATOS Y REGISTROS	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ GTH-FT-08. Acta Comentarios y Trato Recibido Evaluación Poligráfica. ✓ GTH-FT-09. Acta de Consentimiento Informado Valoración Psicológica ✓ GTH-FT-13. Datos Generales Análisis Integral de Confiabilidad. ✓ GTH-FT-15. Apreciación Medico Psicológica Evaluación Poligráfica. ✓ GTH-FT-16. Informe Final Análisis Integral de Confiabilidad. ✓ GTH-FT-20. Evaluación Numérica de Graficas de Poligrafía Técnica DLST. ✓ GTH-FT-21 Formato Evaluación Numéricas de graficas Otras Técnicas ✓ GTH-FT-22. Acta de Consentimiento Informado Evaluación Poligráfica. ✓ GTH-FT-69. Acta de Autorización de Verificación Académica. ✓ GTH-FT-83 Informe de Poligrafía de Ingreso. ✓ GTH-FT-86. Lista de Chequeo Formatos Proceso de Selección. 	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se crea procedimiento de selección y evaluación de aptitudes y habilidades de los agentes escoltas - código 4070 en los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Nacional de Protección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 301 de 2017. 	19/05/2017	01